

INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO

Cuando una persona nace se da constancia de ello a través de su inscripción en el registro. A partir de ese momento, cualquier circunstancia personal y familiar que rodee a dicha persona (adopción, cambio de nombre, matrimonio, defunción...) quedará reflejada en el Registro Civil.

COMO REALIZAR UNA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE UN@ HIJ@

DONDE SE REALIZAN LAS INSCRIPCIONES

.-Registro Civil de Pamplona: **CITA PREVIA 848 424012**

Registro Civil
Avenida Sancho el Fuerte 8
Horario de 9 a 14 de lunes a viernes.

.-En el Registro Civil del domicilio de los progenitores . En este caso en el Registro Civil de Irurtzun.

PLAZO PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES

.-Dentro de los 8 días siguientes al nacimiento.

.-En casos excepcionales, acreditando causa justa, este plazo se amplía hasta los 30 días. Si por una causa excepcional, se registra el nacimiento una vez transcurridos los treinta días, solo se podrá realizar la inscripción a través del denominado expediente de inscripción de nacimiento fuera de plazo.. Es competencia del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, nunca el JUEZ DE PAZ.

EN ESTOS CASOS NO PODRÍAMOS REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL DE IRUTZUN. SE REALIZARIA EN PAMPLONA/IRUÑEA.

QUIEN REALIZA LA INSCRIPCION

.-**Cualquiera de los cónyuges o pariente del nacido/a** o de quien tenga conocimiento cierto del nacimiento, **si se trata de un matrimonio.**

.-Ambos progenitores, si se trata de parejas de hecho. Si el estado civil de la madre es divorciada o separada, debe acreditar dicha circunstancia mediante la sentencia correspondiente.

.-La madre, si su estado civil es soltera

.-Si la madre es menor de edad, deberá acudir **acompañada de sus representantes legales.**

DOCUMENTACION NECESARIA

.-Inscripción en Pamplona/Iruñea:

.-Parte médico del nacimiento, debidamente cumplimentado (documento amarillo que facilitan en el Hospital)

.-Boletín estadístico con sus datos personales debidamente cumplimentado.

.-DNI/NIE o pasaporte de ambos padres.

.-Libro de Familia (si dispone)

.-Inscripción fuera de Pamplona/Iruñea:

Toda la documentación del apartado anterior y además:

.-Certificado de Empadronamiento

.-Certificado facilitado por el Hospital donde diga que no se ha realizado inscripción alguna en otro Registro Civil.

MAS INFORMACION

.-FAMILIA NUMEROSA

.-Se solicita en los Servicios Sociales.

.-INCLUSION DEL RECIEN NACIDO COMO BENEFICIARIO DE PRESTACIONES SANITARIAS

.-Si uno de los padres está dado de alta en la Seguridad Social: acudir al **Centro de Atención e Información de la Seguridad Social**
Calle Yanguas y Miranda, 23

PEDIR CITA EN www.seg-social.es O LLAMANDO A 948 289410

.- Documentación para presentar:

- .-Libro de familia**
- .-DNI/NIE del titular**
- .-Tarjeta Sanitaria**

.-SOLICITUD DE TARJETA SANITARIAS DEL RECIEN NACIDO

Se realiza en **el centro de salud** que corresponde a domicilio del recién nacido, aportando:

- .- Cartilla de la Seguridad Social recibida en Yanguas y Miranda**
- .- Libro de familia actualizado**

.-PRESTACIONES Y AYUDAS

La solicitud de prestación por Maternidad y Paternidad, se tramita en la Seguridad Social. Para ampliar información sobre éstas y otras ayudas, puede dirigirse al despacho de trabajo Social nº 1, situado en los barracones junto a la entrada del Hospital Maternal, en horario de 11:30 a 13:30 horas.